



RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación estatutaria de la Asociación Aragonesa para la Dependencia, en siglas ARADE (depósito número 72000010).

Ha sido admitido el depósito de las modificaciones estatutarias al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La solicitud de depósito ha sido formulada por don Santiago Cosculluela Trasmontan, en calidad de representante legal de la asociación, conforme figura en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ARADE, celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

En la Asamblea indicada se adoptó, por unanimidad de los asociados presentes, el acuerdo de modificar los artículos 3, 5 y 6 de los estatutos de la Asociación Aragonesa para la Dependencia. El resto de los artículos se mantienen sin ninguna variación.

Entre las modificaciones se encuentra la del domicilio social de la organización que queda fijado en Zaragoza, P.º de la Independencia, 8, duplicado, 2^a planta (código postal 50004).

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 10 de enero de 2024.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendívil.